

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6786384



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 188047

Santiago, 30 de Agosto de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la  
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 618.142,  
618.143, 618.144, 618.145 y 618.146 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, a doña Estefanía Agustina AYALA PILOTTI de nacionalidad ARGENTINA, don Santiago Tomas AYALA de nacionalidad ARGENTINA, doña Tatiana Abigail AYALA de nacionalidad ARGENTINA, doña Tyara AYALA PILOTTI de nacionalidad ARGENTINA, don Jeremias Ezequiel AYALA PILOTTI de nacionalidad ARGENTINA en condición de DEPENDIENTE de Pablo Antonio AYALA, hasta el 16.12.2016.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*[Handwritten Signature]*  
KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

RSD/PVS/VGL/MAB  
[721]30/08/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo